



FUNDACIÓN SANAMENTE

CÓDIGO ÉTICO

SANAMENTE
FUNDACIÓN

Pz. Martínez Olivencia, 9 bj. 03400 Villena - Alicante
Tlfno: 965808194 Email: info@redsanamente.org

ÍNDICE

- 1. OBJETO DEL CÓDIGO ÉTICO DE FUNDACIÓN SANAMENTE**
- 2. MISIÓN Y FINES DE FUNDACIÓN SANAMENTE**
- 3. DESTINATARIOS DEL CÓDIGO ÉTICO**
- 4. JUNTA PERMANENTE**
- 5. VALORES FUNDAMENTALES DE FUNDACIÓN SANAMENTE**
- 6. PAUTAS**
- 7. DIFUSIÓN Y ADHESIÓN**

1. OBJETO DEL CÓDIGO ÉTICO DE FUNDACIÓN SANAMENTE

El presente Código Ético pretende ser una guía para la actuación de todas las personas que forman parte, de una u otra forma, de Fundación SANAMENTE de la Comunidad Valenciana, incluyendo a la junta directiva, órgano de participación, equipo humano de la entidad (profesionales, personal en prácticas y voluntarios/as), personas usuarias, familiares y asociados/as. Siempre teniendo como eje central de todas sus actuaciones el promover y colaborar en la mejora de la calidad de vida de las personas con problemas de salud mental y sus familiares.

2. LA MISIÓN Y FINES DE FUNDACIÓN SANAMENTE

La fundación Sanamente de la Comunidad Valenciana es una institución sin ánimo de lucro constituida en 2014 por AFEPVI, Asociación de familiares y personas con enfermedad mental del Vinalopó, Integra Asesores y Serprosocial S.L.

La misión de Fundación SANAMENTE es la Salud Mental desde la perspectiva sociocomunitaria y psicosocial.

Esta misión se concreta en cuatro áreas de actuación

► Promoción de la Salud mental y el bienestar personal.

Intervención para la Crear espacios de intercambio y reflexión sobre Salud Mental para toda la ciudadanía.

Ofrecer técnicas y herramientas para la mejora de la calidad de vida de las personas.

Informar a la ciudadanía sobre los recursos existentes de salud mental en el área 18.

▶ **Recuperación e integración social**

Favorecer el proceso de recuperación y mejorar la calidad de vida de las personas con enfermedad mental.

▶ **Sensibilización y prevención social**

Ofertar a través de proyectos de intervención espacios de reflexión e intercambio de temas relacionados con la Salud Mental y la erradicación del estigma de las personas que padecen una enfermedad mental grave.

Trabajamos para estar presentes a través de diferentes vías de comunicación y así, potenciar todas aquellas actividades destinadas a la información, divulgación y repercusión social de nuestro colectivo, también dando a conocer todo lo que hace la red Sanamente, nuestras metas y valores e intentamos trabajar en la sociedad para ir reduciendo y eliminando el estigma asociado a la enfermedad mental.

▶ **Formación e investigación.**

Instrumentar y desarrollar programas de formación e investigación en salud mental para personas interesadas, profesionales y estudiantes.

Desde la fundación se crea así un espacio de formación continua, diálogo, reflexión compartida en el campo de la Salud Mental que trabaje desde la síntesis entre experiencia y conocimiento.

Ofertar a través de la Universidad de Alicante. Un espacio de formación a estudiantes y profesionales en el ámbito de la Salud Mental.

El fin de Fundación SANAMENTE es ser una entidad de referencia en Salud Mental sociocomunitaria.

- ▶ Representando al colectivo de personas con problemas de salud mental y a sus familiares y defendiendo sus intereses.
- ▶ Promoviendo la colaboración de entidades públicas y privadas, personas y opinión pública, a favor de los fines de la fundación.
- ▶ Colaborando con la administración pública para desarrollar complementariamente servicios y recursos comunitarios de rehabilitación e inserción social y laboral, que favorezcan la integración social de las personas con problemas de salud mental y el apoyo a sus familiares.
- ▶ Estimulando la investigación sobre las enfermedades mentales y la prevención de las mismas, promoviendo la salud mental en la población general.
- ▶ Sintetizando, promoviendo y colaborando en la mejora de la calidad de vida de las personas con problemas de salud mental y sus familiares.

3. DESTINATARIOS DEL CÓDIGO ÉTICO

Los valores formulados en este Código Ético, así como los compromisos y actitudes que de ellos se derivan, deben de ser de aplicación continuada en las relaciones de Fundación SANAMENTE y de:

- Las personas que integran los Órganos de gobierno de Fundación SANAMENTE, tales como la junta directiva y la junta permanente.
- El equipo humano de Fundación SANAMENTE, considerado en su globalidad, lo que incluye personal contratado, en prácticas y a las personas que colaboran en calidad de voluntarias
- Personas usuarias y familiares.
- Personas asociadas.

Todas estas personas, desde su respectivo papel dentro o en conexión con Fundación SANAMENTE, son responsables de aplicar los valores y normas éticas contenidos en este código de conducta en su labor y colaborar en su desarrollo, aplicación y cumplimiento, con arreglo a las atribuciones que corresponde a cada una de ellas en el entorno de Fundación SANAMENTE.

4. JUNTA PERMANENTE

El presente Código Ético ha sido creado para ser un documento dinámico, que evoluciona, y cuyo contenido y aplicación deben ser objeto de análisis y evaluación continuos.

El seguimiento, evaluación y revisión se llevará a cabo por la Junta Permanente de Fundación SANAMENTE, esta junta está compuesta por miembros del patronato, profesionales, personas socias y usuarias de los servicios de la fundación.

Las funciones de esta junta serán:

- Difundir el código ético.
- Velar por el seguimiento del código ético poniendo en conocimiento de los órganos correspondientes los incumplimientos detectados.
- Recopilar información de todas las actuaciones que afecten al sistema de gestión ética de la entidad.
- Comunicar la labor desarrollada.

La junta permanente se reunirá al menos una vez al año para realizar el seguimiento y valoración del Código Ético.

Con carácter periódico, como máximo cada 2 años, la junta permanente revisará la aplicación del presente código proponiendo mejoras en el mismo. Las modificaciones darán lugar, cada 4 años, a un nuevo Código Ético que será aprobado en asamblea general.

5. VALORES FUNDAMENTALES DE FUNDACIÓN SANAMENTE

Los valores que dan fundamento a este Código Ético son los siguientes:

- 1- La defensa de los derechos de la persona con problemas de salud mental y su familia.
- 2- Respeto a la diversidad.
- 3- Unidad.
- 4- Transparencia.
- 5- Equidad.
- 6- Independencia.
- 7- Calidad.
- 8- Responsabilidad y compromiso social.

1- La defensa de los derechos de la persona con problemas de salud mental y su familia.

La persona con problemas de salud mental y su familia, son los máximos referentes de la acción de Fundación SANAMENTE y beneficiarios finales de la misma.

Fundación SANAMENTE aborda la diversidad funcional de las personas con problemas de salud mental desde un enfoque de los derechos humanos. El eje de la acción reivindicativa lo constituye, por tanto, la defensa de la plenitud de derechos, la no discriminación, la igualdad de oportunidades, la inclusión en la sociedad, la promoción de la autonomía persona y la emancipación social.

En coherencia con esta perspectiva, la estrategia de Fundación SANAMENTE está presidida por el enfoque inclusivo.

2- Respeto a la diversidad

Al respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con problemas de salud mental como parte de la diversidad y de la condición humanas.

3- Unidad

Fundación SANAMENTE se crea para ser una plataforma unitaria que aporta valor añadido al movimiento social de las personas con problemas de salud mental.

Fundación SANAMENTE orienta su actuación bajo el principio de unidad y cohesión de la diversidad funcional organizada, articulando y vertebrando a la sociedad civil representativa de las personas con problemas de salud mental y sus familias en una única entidad en la cual impera el sentimiento de pertenencia, implicación y participación activa en igualdad de condiciones, asumiendo como propios su misión, visión y valores.

4- Transparencia

La ausencia de ánimo de lucro constituye un valor esencial de Fundación SANAMENTE. La actuación de Fundación SANAMENTE está presidida por la honradez, la credibilidad y la confianza.

Fundación SANAMENTE defiende la austeridad en la acción, tanto institucional como personal de sus representantes y de las personas que integran su equipo humano, actuando de buena fe y sin dobles intenciones. La integridad, claridad y homogeneidad de comportamiento está en coherencia con la cultura de Fundación SANAMENTE.

5- Equidad

Fundación SANAMENTE defiende la participación e implicación de sus miembros de acuerdo con sus normas reguladoras, en la elaboración y toma de decisiones y en los órganos de representación y gobierno de la entidad, promoviendo la corresponsabilidad, la lealtad, la tolerancia, la fidelidad y el sentimiento de pertenencia.

Todas las personas que integran Fundación SANAMENTE merecen el mismo respeto y las mismas oportunidades. Sin ningún tipo de desigualdades.

6- Independencia

Fundación SANAMENTE es una entidad independiente, sin adscripción política que actúa con plena autonomía y neutralidad tanto de los poderes públicos como de las formaciones políticas, los grupos de presión, los agentes sociales, las empresas y el resto de operadores y agentes.

Asimismo, Fundación SANAMENTE actúa sumando, aunando y articulando coherentemente las distintas voluntades y sensibilidades de sus miembros, fruto del debate y el consenso interno, de la transparencia, reciprocidad y sinergias entre ellos pero, sin someterse a los intereses particulares o parciales de éstos.

7- Calidad

Fundación SANAMENTE persigue la excelencia y el buen hacer en todas sus actuaciones, buscando la mejora permanente y el incremento de la eficiencia y la eficacia en la gestión. Todo ello como exigencia, en coherencia con la consideración de la calidad desde la perspectiva ética.

8- Responsabilidad y compromiso social

Fundación SANAMENTE responde a las expectativas legítimas de todos sus miembros, asumiendo las consecuencias de cualquier actuación y decisión. Buscando lo mejor no sólo para sus asociados/as sino para todas las personas con problemas de salud mental, con el compromiso de colaborar en la construcción, mejora y transformación de la sociedad desde el ejercicio de la solidaridad y de la accesibilidad, donde todas las personas puedan participar plenamente en condiciones de igualdad.

6. PAUTAS

Teniendo en consideración los valores recogidos en este Código Ético, las pautas de actuación a seguir por los/as destinatarios/as de este Código son las siguientes:

1. Tendrán como eje central de todas sus actuaciones la defensa de los derechos de las personas con problemas de salud mental y/o sus familias, y la mejora de su calidad de vida, por encima de los intereses de la entidad.
2. Actualizarán permanentemente su formación en materia de derechos de las personas con problemas de salud mental.
3. Promoverán y velarán por el respeto a la dignidad de las personas, denunciando y actuando ante cualquier forma de discriminación y vulneración de derechos.
4. Fomentará el empoderamiento de las personas problemas de salud mental y la autodefensa de sus derechos, planificando acciones específicas para ello.
5. Se aplicarán los valores, principios y mandatos de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad como base fundamentas de la estrategia.
6. Se guardará el debido secreto sobre información relevante, teniendo en cuenta la Ley de Protección de Datos.

7. Darán valor a las contribuciones que realizan y pueden realizar las personas con problemas de salud mental al bienestar general.
8. Aplicarán los criterios de accesibilidad universal en todas sus actuaciones y como base para la participación social plena.
9. Elaborarán y desplegarán el plan de comunicación de la organización trasladando en todo momento una imagen digna de las personas con problemas de salud mental.
10. No participarán de cualquier actitud que implique paternalismo o beneficencia y actuarán para modificar las políticas sociales que tengan como referencia este enfoque.
11. Se actuará por el interés común, evitando protagonismos individuales indebidos y defendiendo la misión, visión y valores de Fundación SANAMENTE.
12. Respetarán la diferencia y la aceptación de las personas con problemas de salud mental como parte de la diversidad y la condición humana.
13. Se respetará a la diversidad de los miembros.
14. Impulsarán programas de incidencia política y planes para mitigar los efectos negativos de la pobreza en las personas con problemas de salud mental.
15. Se promoverá la convergencia asociativa (colaboración basada en la transparencia, reciprocidad y el mutuo apoyo entre las personas y entidades, creando sinergias entre ellas y trabajando temas de interés común).
16. Fomentará el trabajo en equipo, la participación y corresponsabilidad respetando las funciones de cada persona, todas ellas igualmente necesarias e importantes para el resultado final, potenciando el apoyo mutuo y evitando protagonismos que dificulten o impidan el citado apoyo mutuo.
17. Establecerá una estrategia de comunicación interna participativa, mediante unos canales de comunicación bidireccionales, que permitan una comunicación eficaz y fluida entre todas las personas que participan.
18. Fomentarán el consenso como práctica aplicable en la toma de decisiones de todo tipo.
19. Reforzarán en sus acciones de incidencia política las necesidades más acuciantes en cada momento.

20. Tendrán siempre en cuenta los siguientes ejes de desigualdad: raza, color, sexo, lengua, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional, étnico, indígena o social, patrimonio, nacimiento, edad o cualquier otra condición o circunstancia personal o social, durante el proceso de investigación, análisis y planificación de cada una de las acciones de la entidad.
21. Incorporarán una perspectiva de género en todas las actividades destinadas a promover el pleno goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales por las personas con problemas de salud mental.
22. Apoyarán y colaborarán activamente con las demás organizaciones del Tercer Sector comprometidas con la defensa de las personas en situación de mayor vulnerabilidad.
23. Se sentirán identificados con la cultura de Fundación SANAMENTE, asumiendo como propios su misión, visión y valores, en coherencia con su condición de personas socias, entidades y equipo humano vinculado a Fundación SANAMENTE, actuando responsablemente y evitando protagonismos individuales indebidos que dificulten o impidan a Fundación SANAMENTE el cumplimiento de su misión.
24. Fijarán la estrategia libremente, sin atender la toma de posición política, económica o de cualquier otra naturaleza, ni someterse a ningún control o dependencia orgánica de formaciones políticas, grupos de presión, agentes sociales y cualquier otra entidad pública o privada.
25. Evitarán cualquier manifestación personal de índole partidista, religiosa o similar en el ejercicio de su cargo.
26. Fomentarán acuerdos de colaboración con entidades públicas o privadas, velando para que éstos no limiten, en ningún caso, la independencia de Fundación SANAMENTE.
27. Promoverán la innovación social en diversidad funcional que ofrezca soluciones nuevas en mejora de las condiciones de vida a las personas con problemas de salud mental y sus familias.
28. Se garantizará la transparencia en la gestión económica, publicando toda la información relevante.
29. Todos los destinatarios de este Código Ético no incurrirán en lucro indebido a su persona, familiares o amistades como consecuencia de su participación en Fundación SANAMENTE. No está permitido recibir obsequios de terceros por desarrollar sus funciones, tal y como viene recogido en la Ley Orgánica 5/2010.

30. En relación a posibles conflictos de interés que pudieran surgir entre los intereses particulares de los miembros de la Junta Directiva y los intereses de Fundación SANAMENTE, se acuerda suscribir la política de conflicto de intereses de la Confederación Salud Mental España, cuyo objetivo es evitar que los intereses personales y/o institucionales de los miembros de los órganos de gobierno, interfieran con el normal desempeño de su labor en Fundación SANAMENTE y asegurar que no existe un beneficio personal, profesional o político e perjuicio de la entidad. A esta política se sumarán todos los destinatarios de este Código Ético.
31. Se garantizará la transparencia en los procesos de contratación de personal, así como en la elección de personal en prácticas y en la participación de personas voluntarias.
32. Considerará como proveedores de servicios en primer lugar a las empresas de iniciativa social tales como centros especiales de empleo sin ánimo de lucro, empresas de inserción y demás fórmulas de economía social, etc. no contratando servicios con empresas que vulneren los derechos de las personas.
33. Se fomentará la formación continuada de los diferentes integrantes de Fundación SANAMENTE vinculada a los criterios de eficiencia y calidad.
34. Aplicarán con el mayor rigor la austeridad y la sobriedad en toda su actuación.
35. Realizarán la planificación de Fundación SANAMENTE basándose en un análisis interno y externo de la entidad, implicando en ella a las entidades de las que forman parte y que permita la detección y la comunicación de posibles áreas de mejora por parte de las personas/organizaciones que las detecten.
36. Velarán por la realización de lo establecido en la planificación con criterios de eficiencia y eficacia y teniendo en cuenta su misión.
37. Promoverán una gestión responsable del entorno, con criterios de sostenibilidad medioambiental y gestión eficiente de los recursos que tiene la entidad, centrándose en la reducción y tratamiento adecuado de los residuos generados (papel, envases...) y en la eficiencia energética (luz, gas...)

7. DIFUSIÓN Y ADHESIÓN

Fundación SANAMENTE divulgará su contenido a todos sus miembros, los cuales quedan comprometidos para respetarlo, en un plazo de seis meses.

El presente Código Ético ha sido aprobado en por el patronato de la Fundación Sanamente previamente consensuado y elaborado por la junta permanente de la entidad compuesta por miembros del patronato, profesionales, personas socias y usuarias de los servicios de la fundación.

Villena, 26 de marzo de 2019